mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.924-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Titular	Clase	Superficie
8	María Fernández Fernández ...	Monte	462,90
9	José Antonio Valdés Méndez ...	Prado	1.830,10
10	Vecinal	Monte	2.908,30
11	Benjamín Martínez Cueva	Monte	8,30
12	José Antonio Valdés Méndez ...	Labor	1.514,55
13	Hermanos de Palmira Martínez Méndez	Labor	463,20
14	Benjamín Martínez Cueva	Labor	187,00
15	Rosa González Fernández	Labor	68,20
16	León Solís y Leónides Cimadevilla	Monte	37,10
17	Manuel Escalada Escalada	Prado	241,50
18	Emilia Fernández Escalada	Prado	792,10
19	Engracia Escalada Méndez	Prado	1.330,05
20	María Martínez Llanio	Prado	523,20
21	Hermanos de Severino González.	Prado	15,60
22	Vecinal	Antojana ...	20,00
23	Ramón Alvarez Martínez	Prado	269,50
24	María Fernández Martínez	Prado	813,50
25	Adolfo Pérez Armentero	Prado	221,00
26	Carolina Fernández Méndez ...	Prado	170,00
27	Manuel Fernández Menéndez ...	Prado	303,80
28	Emilio Fernández Martínez ...	Prado	521,55
29	Adolfo Pérez Armentero	Prado	42,00
30	Guzmán Pire Villar	Prado	19,60
31	Fermín Pire Villar	Prado	1.593,55
32	Emilia Fernández Fernández ...	Prado	912,75
33	Vecinal	Antojana ...	103,50
34	Manuel Fernández Menéndez ...	Prado	267,50
35	Hermanos Pire Villar	Labor	1.293,50
36	Belarmino Pire Villar	Labor	305,00
37	Virgilio Martínez Cueva	Labor	835,40
38	Esteban Fanjul Soto	Prado	1.497,05
39	María Fanjul Soto	Prado	904,20
40	Carmen Vidal Fernández	Labor	1.657,05
41	María Fernández Méndez	Labor	666,20
42	Hermanos de Selgas	Prado	8.265,80
43	Roberto G. Rovés de la Concha.	Monte	2.795,95
44	Froilán Suárez Alvarez	Monte	36,00
45	Manuel García López	Monte	51,00
46	Esteban Fanjul Soto	Monte	1.434,55
47	Froilán González Suárez	Monte	1.620,80
48	Francisco Suárez Arias	Monte	331,20
49	María Rosa Suárez Alvarez	Monte	1.518,80
50	Hermanos de Florentino Fernández	Monte	802,10
51	Florentina Suárez	Monte	778,40
52	Hermanos de Casimiro Alvarez.	Monte	529,50
53	Casimiro Fernández Méndez ...	Monte	606,90
54	Roberto Rovés de la Concha ...	Monte	317,50
55	Casimiro Alvarez	Monte	86,90

24309 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Asturias, sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 114,500 al 116,780», en el término municipal de Muros de Nalón (Asturias).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984 fue declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la obra: «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 114,500 al 116,780», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Muros de Nalón, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.925-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Titular	Clase	Superficie
18	Francisco Alvarez Alba	Labor	1.290,00
26	Víctor Cabezas Aznar	Prado	105,10
27	Víctor Cabezas Aznar	Prado	2.348,50
28	Cándido Menéndez García	Prado	189,20
29	Francisco Alvarez Alba	Prado	1.869,55
30	Angel Menéndez García	Monte	605,05
31	«Federico S. Fierro, S. A.»	Prado	1.518,95
32	Comunal	Monte	180,45
33	Herederos de Catalina Díaz Díaz.	Prado	651,20
34	Cándida Fernández Novo	Labor	1.698,65
34'	Juan Mon Menéndez	Labor	7,20
35	Herederos de José Pire García.	Prado	54,90
36	Adolfo Pulido Granda	Prado	300,10
37	Comunal	Prado	94,35
38	Comunal	Prado	98,80
39	Consuelo Pire Laredo	Monte	1.817,85
40	Constantino Serlanga Alvarez ...	Prado	333,95
41	María Martínez Serlanga	Prado	63,70
42	Adriano García Menéndez	Labor	401,80
43	Emiliano Gutiérrez García	Prado	110,45
44	Luisa Valle Cantera	Prado	495,35
45	Herederos de José Pire García.	Prado	994,85
46	Gregorio Fernández	Prado	340,20
47	Víctor García	Labor	742,00

24310 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Asturias, sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 117,240 al 119,500», en el término municipal de Pravia (Asturias).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984 fue declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la obra: «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 117,240 al 119,500», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Pravia, significando a los propietarios interesados, incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá por el representante de la Administración al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente citados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer mediante escrito las observaciones que estimen pertinentes al solo efecto de subsanar errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.923-E.

RELACION QUE SE CITA

Núm.	Titular	Clase	Superficie
1	Enrique Rodríguez Rodríguez ...	Monte	1.634,60
2	Nicolás Alvarez García	Monte	234,90
3	Rosalía Pérez González	Monte	2.868,60
4	José Antonio Valdés González ...	Monte	494,75
5	Rosalía Pérez González	Monte	1.874,25
6	Enrique Rodríguez	Monte	429,65
7	Monte U. P. núm. 311 de Somao.	Monte	357,50

24311 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Asturias, sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 110,350 al 114,500», en el término municipal de Muros de Nalón (Asturias).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984 fue declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la obra «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 110,350

al 114,500», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Muros de Nalón, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.921-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Titular	Clase	Superficie
8	Ayuntamiento de Muros de Nalón	Prado	375
9	María González Tarrazo	Monte y prado	4.321
11	Agueda Fernández González	Antojana	288
11'	Braulio Alonso Alonso y Evaristo Varela	Prado	21
12	Margarita Menéndez González.	Monte	340
13	Margarita Menéndez González.	Monte	1.276
14	Carmen Núñez Muñiz	Prado	116
15	Herederos de José Díaz Menéndez	Prado	1.893
15'	Teresa López Fernández	Prado	1.517
16	Hermenegildo Fernández García	Prado	950
17	Esther Lanio Fernández	Prado	1.412
19	Macario González González	Prado	289
20	Braulio Alonso Alonso	Prado	1.118
20'	Carmen Núñez Núñez	Prado	161
21	José Barredo Fernández	Terreno industrial	447
21'	Manuel Antonio García Calleja.	Prado	207
22	Laureano Díaz de la Noval	Terreno industrial	629
23	María Alba Cachero	Antojana	617
24	María Alba Cachero	Prado	615
24'	Herederos de José Díaz Menéndez	Monte	93
25	Domingo Lago Costa	Labor	504
26	Leonor Alvarez Alonso	Labor	1.206
27	Paz Miranda	Prado	566
28	Cesáreo Alvarez Martínez	Prado	910
29	Cesáreo Alvarez Martínez	Prado	796
30	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña	Prado	1.294
31	Antonio Ibáñez de la Fuente	Prado	517
32	José Antonio Martínez González	Labor	630
33	José Antonio Martínez González	Labor	843
34	Ceferino Fernández García	Prado	163
36	José Antonio Martínez González y Luis Alvarez Martínez.	Prado	792
37	Encarnación García Fernández.	Prado	2.384
39	José María Villar Alonso	Prado	150
41	Hortensia Alonso Sánchez	Prado	679
42	Herederos de Francisco Vallina Rodríguez	Monte	2.988
43	María Rosa y María del Pilar Martínez Martínez	Prado	801
44	Leonor y José Muñiz López	Labor y prado	1.122
45	Luis García López	Labor	330
46	Narciso Mateos González	Labor	210
47	Laureano Díaz de la Noval	Monte	81
48	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña	Prado	409
49	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña	Monte	2.053
50	Celso Alvarez Fernández	Prado	1.124
51	Herederos de Manuel Alvarez Carreño	Prado	256
52	Emilia Martínez García	Labor	239
53	Jovino Delafuente Sánchez	Huerta	73
54	Joaquina Fernández Gómez	Huerta	73
55	Luis Pando López	Huerta	46
56	José Ramón Murias Llana	Jardín	308
57	Laureano Díaz de la Noval	Huerta	114
58	Joaquina Fernández López	Huerta	311
59	Elías y Gabino García López	Prado	1.830
60	Félix Alonso Vega	Prado	20
61	Emilio Martínez Alvarez	Prado	372
62	Enrique Muñiz García	Prado	653
63	Carlos, Luis y Mario Rodríguez Viña, Luis Francisco y José Carlos Miranda Costales y Angeles Costales Rodríguez	Prado	1.317
64	Rosendo Menéndez Alonso	Huerta	762
65	Carmen Núñez Muñiz	Labor	135
66	José Barredo Alonso	Labor y prado	251
67	María Teresa Díaz Fernández	Prado	1.445
68	Herederos de María Alonso Suárez	Prado	5.235
69	Carmen García-Robes Cueto	Huerta	355
70	María del Carmen Alonso Arribas	Jardín	46
71	Carmen García-Robes Cueto	Huerta	109
72	María Josefa Alvarez García	Huerta	671
73	Jesús Gutiérrez Albuerne	Antojana y jardín	497
74	José Antonio Fernández García.	Antojana	216
75	José Fernández Menéndez	Prado	156
76	María del Carmen Alonso Arribas	Aparcamiento	189

24312 *RESOLUCION de 14 de septiembre de 1984, de la Dirección Provincial de Asturias, sobre levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos que se citan, afectados por las obras de «Acondicionamiento de la carretera N-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 110,350 al 114,500», en el término municipal de Soto del Barco (Asturias).*

Por acuerdo del Consejo de Ministros de fecha 1 de agosto de 1984 fue declarada la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la construcción de la obra «Acondicionamiento de la CN-632, de Ribadesella a Luarca, puntos kilométricos 110,350 al 114,500», de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Lo que se hace público en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, diario «La Voz de Asturias» y Ayuntamiento de Soto del Barco, significando a los propietarios interesados incluidos en la relación que se acompaña, que a partir de los ocho días, contados desde aquel en que tenga lugar la última de las citadas publicaciones de este anuncio, se procederá, por el representante de la Administración, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas que se relacionan, para cuyo acto serán individualmente notificados, pudiendo, en el tiempo que medie entre la publicación y el levantamiento de las actas previas a la ocupación, hacer, mediante escrito, las observaciones que estimen pertinentes, al solo efecto de subsanar posibles errores cometidos en la relación.

Oviedo, 14 de septiembre de 1984.—El Director provincial, Manuel Martín Ledesma.—11.922-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca núm.	Titular	Clase	Superficie
1	María del Carmen Rodríguez Martínez	Huerta	178
1'	Germán González Alvarez	Aparcamiento	763
2	Jesús Pérez Barcia	Prado	101
2'	Germán González Alvarez	Casa	130
3	Angel Palicio Carreño	Labor	767
3'	Joaquín García Suárez	Jardín	15
4	César Cueto Fojaco	Huerta	997
4'	María del Carmen Rodríguez Martínez	Antojana	113
5	Tesorería General de la Seguridad Social	Prado	13.465
5'	María del Carmen Rodríguez Martínez	Huerta	161
6	«Inmobiliaria Maspalomas»	Monte	10.562
7	Ayuntamiento de Soto del Barco	Monte	2.305